



Hardware - Software - Network - Recovery - Energy

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

Código: ERE-SIF-POL-003

Versión: 1.0

Fecha de Elaboración: 12/10/2018

Aprobado por: Responsable de ER

ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN

POLÍTICA DE REEMBOLSO VERSIÓN 1.0

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	1



Hardware - Software - Network - Recovery - Energy

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

Código: ERE-SIF-POL-003

Versión: 1.0

Fecha de Elaboración: 12/10/2018

Aprobado por: Responsable de ER

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN.....	4
3. PARTICIPANTES	4
4. GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS.....	6
5. OBJETIVO	7
6. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN	7
7. PERSONA DE CONTACTO.....	8
8. CONFORMIDAD.....	8

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	2

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

CONTROL DE VERSIONES				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO POR	APROBADO POR
1.0	12/10/2018	Generación de documento	Oficial de seguridad	Responsable de ER

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	3

 <p>Hardware - Software - Network - Recovery - Energy</p>	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

1. INTRODUCCIÓN

DNP CORP S.A.C., empresa peruana, se constituye como Entidad de Registro o Verificación, en principio, de una Entidad de Certificación acreditada por INDECOPI y de otras con las que tenga convenio. Brinda servicios de recepción de solicitudes de emisión, revocación y suspensión de los certificados digitales, para el caso de personas naturales o jurídicas respecto de los servicios brindados por esta Entidad de Certificación.

2. OBJETIVO DE DNP CORP S.A.C. COMO ENTIDAD DE REGISTRO O VERIFICACIÓN.

Asegurar la confiabilidad de la identidad del solicitante de los servicios de emisión, revocación y suspensión de los certificados digitales, registrando y verificando la información entregada por los solicitantes antes de comunicar a la Entidad de Certificación la aprobación de una solicitud. Y dar cumplimiento a las normas, políticas y directrices establecidos por cada EC con las que tenga convenio, para sus Entidades de Registro a nivel internacional.

3. PARTICIPANTES

- Entidades de Certificación, Entidades que genera los certificados digitales, de la cual DNP CORP S.A.C. utiliza los servicios de registro.

La EC vinculada, como Entidad de Certificación acreditada, brinda el servicio web de registro, mediante el cual DNP CORP S.A.C. gestionará la aprobación de las solicitudes de los servicios de certificación digital, por lo que la responsabilidad de la disponibilidad y seguridad de estos sistemas depende de EC vinculada. La información respecto a la Entidad de Certificación vinculada, así como sus Políticas de Certificación, sus Declaraciones de Prácticas y respectivos convenios se encuentran publicados en la dirección web de la EC vinculada.

- Entidades de Registro o Verificación: DNP CORP S.A.C. reside en el Perú y se somete ante el proceso de acreditación del INDECOPI. Las comunicaciones entre la ER y la

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	4

 <p>Hardware - Software - Network - Recovery - Energy</p>	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

EC vinculada. se realizan vía web de manera ininterrumpida, según los niveles de disponibilidad y recuperación brindados y declarados por cada EC. La ER dispone de más de un proveedor para acceder a los sistemas en casos de corte del servicio de Internet. La disponibilidad del servicio web de registro es provista por cada EC y es responsabilidad de la EC vinculada el mecanismo de contingencia utilizado.

- **Titulares de certificados:** La comunidad de usuarios definidos como titulares de los certificados digitales será definida según lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC con la cual se tenga convenio. DNP CORP S.A.C. brinda servicios a personas jurídicas y naturales.
- **Terceros que confían:** Los terceros que confían son personas naturales o jurídicas que confían en el contenido y la aplicación de un certificado digital. En este sentido, los terceros que confían pueden ser todas aquellas personas naturales y jurídicas que requieren evaluar la validez de un certificado para proceder con sus respectivas transacciones electrónicas, incluyendo entidades de otras infraestructuras además de la IOFE.

La comunidad de usuarios definidos como terceros que confían, dependerá de lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de la EC vinculada.

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	5

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

4. GLOSARIO, ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

Entidades de Certificación:	<p>EC: Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.</p> <p>Asimismo, puede asumir las funciones de registro o verificación.</p>
Entidades de Registro o Verificación:	<p>ER: Es la persona jurídica, con excepción de los notarios públicos, encargada del levantamiento de datos, la comprobación de éstos respecto a un solicitante de un certificado digital, la aceptación y autorización de las solicitudes para la emisión de un certificado digital, así como de la aceptación y autorización de las solicitudes de cancelación de certificados digitales. Las personas encargadas de ejercer la citada función serán supervisadas y reguladas por la normatividad vigente.</p>
Declaración de Prácticas de Registro:	<p>RPS: Conjunto de declaraciones sobre políticas y prácticas de la Entidad de Registro, que sirve para comunicar el cumplimiento legal y regulatorio a los suscriptores y terceros que confían.</p>
Operador de Registro:	<p>Persona responsable de representar a DNP CORP S.A.C. en calidad de ER en las actividades de recepción, validación y procesamiento de solicitudes.</p>
Prácticas de Registro:	<p>Son las prácticas que establecen las actividades y requerimientos de seguridad y privacidad correspondientes al Sistema de Registro o Verificación de una Entidad de Registro o Verificación.</p>
Roles de confianza:	<p>Roles que tienen acceso a la información crítica de las operaciones de registro de DNP CORP S.A.C. en calidad de ER</p>
Suscriptor:	<p>Es la persona natural responsable de la generación y uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada. En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente</p>

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	6

 Hardware - Software - Network - Recovery - Energy	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

	<p>automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.</p>
Tercero que confía:	<p>Se refiere a las personas naturales, equipos, servicios o cualquier otro ente que actúa basado en la confianza sobre la validez de un certificado y/o verifica alguna firma digital en la que se utilizó dicho certificado.</p>
Titular:	<p>Es la persona jurídica a quien se le atribuye de manera exclusiva un certificado digital.</p>

5. OBJETIVO

El presente documento contiene los lineamientos para realizar la devolución económica en referencia a los certificados digitales, tanto para personas jurídicas, naturales y partners.

6. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO

- Todas las devoluciones de dinero deben ser solicitadas en el lapso de los cuatro (04) días emitida la factura, mediante un correo electrónico formal a su ejecutivo comercial, indicando el motivo de la devolución.
- Debe proporcionar a su ejecutivo comercial, las cuentas bancarias incluyendo CCI o código interbancario para poder realizar la devolución del dinero. Las cuentas bancarias deben estar asociadas al RUC y razón social de la empresa que adquirió el servicio o producto. No se realizará la devolución en caso no se encuentre la vinculación de titularidad en la cuenta.
- El tiempo de devolución será máximo de 10 días hábiles desde que se apruebe por gerencia la solicitud.
- Motivo de devolución de dinero:
 - o Fallas en la emisión del certificado digital por parte de DNP CORP.
 - o Demora en respuesta por parte de la ejecutiva comercial (pasado las 24 horas de días hábiles)
- Le informamos que el servicio de emisión de certificados digitales para personas naturales y/o jurídicas, requieren de procesos de validación de identidad de la persona que solicita el certificado y de su organización, por lo cual DNP CORP como

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	7

 <p>Hardware - Software - Network - Recovery - Energy</p>	POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE DINERO	Código: ERE-SIF-POL-003
		Versión: 1.0
		Fecha de Elaboración: 12/10/2018
		Aprobado por: Responsable de ER

Entidad de Registro asume gastos administrativos y financieros del proceso de validación de identidad, que puede descontar al momento de generar la devolución.

- El monto será devuelto previa deducción de los gastos administrativos y financieros del proceso de validación de identidad, los cuales podrían incluir dependiendo de la etapa en la que se encuentre su solicitud.
 - Gastos Financieros: Entre S/.5.00 y S/.10.00
 - Gastos de RENIEC: Entre S/.3.00 y S/.6.00
 - Gastos SUNARP: Entre S/.20.00 y S/.40.00
 - Validación de identidad: S/.50.00
- Al realizar el pago de alguno de nuestros productos y/o servicios, usted como cliente está informado de éstos descuentos y trámites. Las notificaciones sobre nuestras políticas se brindan a través de medios electrónicos.

7. PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE: Juan Carlos Carbajal Gómez
 CORREO ELECTRÓNICO: jcarbajal@dnp.com.pe
 TELÉFONO: 9976 91296

8. CONFORMIDAD

El responsable de la entidad de registro revisa y da conformidad de la declaración de prácticas de DNP CORP


 DNP CORP S.A.C.
 Juan C. Carbajal Gomez
 GERENTE GENERAL

TIPO DE INFORMACION	SERVICIO	PAGINA
CONFIDENCIAL/PUBLICA	ENTIDAD DE REGISTRO	8